

Los tres utrey, de conforme se re-
cibieron, con apenubid. de despachos
superiores acorta de los utrosos, a fin
de que se cumpla la Real cedula, y de
Honrada ala superioridad con que
fueron para que bonetas de mar que
bidencia, Comendador, y enmendada la Real
Dijo: que Respecto de lo dilatado, de fuer-
topo de la operacion, que se astando de
puras en esta Real, y en. V. de. acois
nada junto con las muchas, y graves
contradicciones que se han en con. de
de en las operacion, y en. de. de. de.
a resultado, que aunque lo. de. de.
tua, con du. de. de. de. de. de. de. de.
dio las providencias, mas pronto, y
eficaz para su cumplimiento, no aido de
curable en el punto que se acois de
Restos ueros, sin embargo de que los
peritos, y expertos Nombados, no han
Zetado en la operacion, por lo que
allandore requerida con el despacho
de Real cedula, para que se lepare
perpues, y acredite la Real Zela
en el. de. de. de. de. de. de. de. de.
Suff. de un. de. de. de. de. de. de. de.
no cumplid. auido, pare a la Real
de un. de. de. de. de. de. de. de. de.
nas. de. de. de. de. de. de. de. de. de.